

a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

#### BASE FINAL.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

El Ejido, 9 de diciembre de 2008.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Enciso Ruiz.

40/09

### AYUNTAMIENTO DE ELEJIDO

#### EDICTO

A los efectos previstos en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la comunicación y no habiéndose podido practicar, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que a instancia de los siguientes peticionarios, se han iniciado expedientes para Licencia de Apertura para las respectivas actividades que se enuncian, dentro de este Término Municipal.

EXPEDIENTE N° 25212008.

PETICIONARIO: Ana Isabel Martín Guerrero.

ACTIVIDAD: Pescadería

DIRECCION ACTIVIDAD: C/ Melilla s/n. San Agustín. El Ejido.

COLINDANTE/S AUSENTE/S: 1. Ayman Hussein El Sswat. C/ Acequias n° 32. San Agustín. El Ejido.

EXPEDIENTE N° 319/2008.

PETICIONARIO: Adolfo Moreno Santiago.

ACTIVIDAD: Bar.

DIRECCION ACTIVIDAD: C/ León n° 41. El Ejido.

COLINDANTE/S AUSENTE/S: 1. José A. Carrasco López. Ps. De las Lomas n° 101. El Ejido.

De conformidad con el Artículo 13 del R/d 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental y el Artículo 86.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes.

De ser formuladas alegaciones, se dará traslado literal del contenido de las mismas a los interesados, sig-

nificándoles que dispondrán de un plazo de 15 días naturales a partir del recibí de la notificación, para que a la vista de las mismas, puedan presentar en este Ayuntamiento, cuantas alegaciones y documentos consideren oportunos, y ello de conformidad con el Artículo 14.1 del Decreto 297/95 de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

El Ejido, a 16 de diciembre de 2008.

LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y PLANEAMIENTO, Adela Cantón Suárez.

148/09

### AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento tiene aprobado, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2008, el documento AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, promovido por este Ayuntamiento, y redactado por D. Fernando González Beviá y otro, Arquitecto; quedando expuesto al público por plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincial de Almería, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 29 y concordantes de la LOUA, de 17 de diciembre de 2002.

Huércal de Almería, a 30 de diciembre de 2008.

EL ALCALDE, firma ilegible.

147/09

### AYUNTAMIENTO DE SIERRA

#### EDICTO

D. Juan Matías Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sierra (Almería).

HACE SABER: Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2.008, y dado que durante el mismo no se han presentado reclamación se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en Sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2.008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2008, definitivamente aprobado resumido por Capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	53.100, 00 Euros
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.500,00 Euros